Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 060

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE.

LA SERENA, 08 FEB. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 04.01.2018 de la Municipalidad de Ovalle; Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, modificada por Resolución N° 015/55, de fecha 09.01.2018, que nombra y decreta la prórroga de nombramiento de la Directora Regional, respectivamente; Resolución Nº 11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/92, de fecha 15.01.2018, que encomienda funciones directivas a las personas que indica, Resolución Exenta N° 015/93, de fecha 17.01.2018, que establece el orden de Subrogación de la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Ovalle, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 04.01.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardin de la Municipalidad de Ovalle, denominado "SEMILLITAS DEL FUTURO", código 04301061, por un monto ascendente a $3.225.527.-, correspondiendo al Jardin Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
DICIEMBRE 2017	JARDÍN INFANTIL "LOS ACACIOS" (cód. 4301056)	$20.459.-
DICIEMBRE 2017	JARDÍN INFANTIL "ESTRELLITA" (cód. 4301059)	$1.529.267.-
DICIEMBRE 2017	JARDÍN INFANTIL "LOS SAUCES" (cód. 4301060)	$1.485.386.-
DICIEMBRE 2017	JARDÍN INFANTIL "ARCOIRIS" (cód. 4301063)	$190.415.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COQUIMBO

SILVIA ECHEVERRIA GALLARDO
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

SEG/PPA/ppa./
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

ORD. : **013/2018.**
ANT. : Disposiciones Vigentes.
MAT. : Solicita Traspaso en Salas Cunas.

OVALLE, Enero 04 de 2018.-

DE : JEFE DEPTO. DE EDUCACION
SR. NELSON OLIVARES MANQUEZ

A : DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - IV REGIÓN
SRA. MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA

1.- Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., su autorización para traspaso de fondos entre Establecimientos de Educación Parvularia de acuerdo a detalle adjunto

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE
DEPARTAMENTO
EDUCACIÓN
OVALLE

NELSON OLIVARES MANQUEZ
JEFE DEPTO. DE EDUCACION
I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE

NOM/FAL/PAV/vez
Distribución:
C.c.: Coordinación Comunal de la Infancia
C.c.: Archivo DEM

TRASPASO DE FONDOS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F.DICIEMBRE 2017,-

JARDIN QUE TRASPASA	MONTO		JARDIN TRASPASADO
4301009	$	1.603.996	4301008 CAMPANITA DE PETER PAN
4301020	$	3.240.596	4301008 CAMPANITA DE PETER PAN
4301042	$	2.286.864	4301008 CAMPANITA DE PETER PAN

JARDIN QUE TRASPASA	MONTO		JARDIN TRASPASADO
4301032	$	209.452	4301008 CAMPANITA DE PETER PAN
4301032	$	4.434.798	4301058 SUEÑITOS DEL MAÑANA
4301032	$	902.277	4301056 LOS ACACIOS

JARDIN QUE TRASPASA	MONTO		JARDIN TRASPASADO
4301061	$	1.508.808	4301059 ESTRELLITAS
4301061	$	1.485.386	4301060 LOS SAUCES
4301061	$	190.415	4301063 ARCOIRIS
4301061	$	20.459	4301056 LOS ACACIOS
4301061	$	20.459	4301059 ESTRELLITAS